



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 054-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 21 de agosto del 2018.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2018, de fecha 21 de agosto del 2018, del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho; sobre el estado situacional técnico y legal del Skate Park de la Asociación APROVISA, pedido del Méd. Mardonio Guillen Cancho - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Méd. Mardonio Guillen Cancho - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, manifiesta que actualmente el Skate Park ubicado en el Asociación APROVISA, del Distrito de San Juan Bautista, se encuentra en estado de abandono, ya que el avance físico del proyecto aún no fue concluido al 100 %, lo cual viene perjudicando a la población beneficiaria; por lo que pide solicitar a la Municipalidad Provincial de Huamanga un Informe Técnico sobre el estado actual del Proyecto Skate Park (avance físico y estado presupuestal del proyecto), ubicado en el Asociación APROVISA, del Distrito de San Juan Bautista, asimismo invoca se solicite la administración de la misma, que por jurisdicción compete a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, el Concejo Municipal del Distrito de San Juan Bautista, por unanimidad acordó solicitar el Informe Técnico sobre el estado actual del Skate Park (avance físico y estado presupuestal del proyecto), ubicado en el Asociación APROVISA, del Distrito de San Juan Bautista, y requerir la administración y posesión de la misma;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR, a la Municipalidad Provincial de Huamanga un Informe Técnico sobre el estado actual del Skate Park (avance físico y estado presupuestal del proyecto), ubicado en el Asociación APROVISA, del Distrito de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR, a la Municipalidad Provincial de Huamanga la Administración y Posesión del Skate Park ubicado en el Asociación APROVISA, del Distrito de San Juan Bautista.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Asesoría Jurídica el seguimiento de lo acordado en el primer y segundo artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, a la Municipalidad Provincial de Huamanga, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillen Cancho
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Gloria Quispe
Secretaria General